

**PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS Y
PERSONAL ACADÉMICO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL
DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD
CUAJIMALPA
PERÍODO 2019-2020**

CALENDARIO

| | |
|--|---|
| Publicación de la CONVOCATORIA | Miércoles 29 de mayo de 2019. |
| Registro de candidatos | Del 30 de mayo al 10 de junio de 2019, de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa. |
| Solicitud de baja de registro | Hasta las 15:00 del 10 de junio de 2019 en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa. |
| Publicación de los Candidatos | 11 de junio de 2019. |
| Propaganda y difusión de candidatos | A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el 17 de junio de 2019. |
| Votaciones | Martes 18 de junio de 2019, de 9:00 a 14:00 horas, en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa. |
| Cómputo de votos | 18 de junio de 2019 a las 15:00 horas. En la Sala de Juntas de la DCCD, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa. |
| Recursos de inconformidad desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones. | Desde el 29 de mayo hasta el 18 de junio de 2019 a las 15:00 horas, al correo dccd@correo.cua.uam.mx o en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa. |
| Recursos de inconformidad durante el cómputo de votos. | 18 y 19 de junio de 2019 de las 10:00 a las 15:00 horas al correo dccd@correo.cua.uam.mx o en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa. |
| Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional | A más tardar el 21 de junio de 2019. |



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 AL 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL, PARA EL PERÍODO 2019-2020

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por acuerdo DCCD.CD.02.08.18, en su Sesión 08.18, celebrada el 16 de mayo de 2018, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Dra. Dina Rochman Beer.
Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez.
Dr. Alfredo Piero Mateos Papis.
C. Ana Lucía Gabriela Merla López.
C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero.

Con posterioridad, los miembros del Comité decidieron conformarlo de la siguiente forma:

Presidente: Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez.
Secretario: Dr. Alfredo Piero Mateos Papis.
Vocal: Dra. Dina Rochman Beer.
Vocal: C. Ana Lucía Gabriela Merla López.
Vocal: C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero.

- II. La Oficina Técnica del Consejo Divisional es la **sede del Comité Electoral**. Para los efectos que correspondan a la presente Convocatoria se recibirán todo tipo de comunicaciones en el correo electrónico dccd@correo.cua.uam.mx y en Av. Vasco de Quiroga 4871, 5° piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, 05348, Ciudad de México.

III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **18 de junio de 2019 de las 9:00 a las 14:00 horas, en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL

Para ser representante propietario o suplente por parte del **personal académico** se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser representante propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 7) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos será motivo para la cancelación de su registro.

Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

V. REQUISITOS PARA VOTAR

- 1) Para votar en la elección de **representantes del personal académico** ante el Consejo Divisional se debe formar parte del Departamento en el cual se votará y aparecer en la lista de electores.
- 2) Para votar en la elección de **representantes de los alumnos** ante el Consejo Divisional, se requiere estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación y aparecer en las listas de electores.
- 3) Para todos los casos se deberá acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM o credencial del INE, pasaporte o, en su caso, cartilla del servicio militar y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.
- 4) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a) Los alumnos inscritos votarán en su sector.
 - b) El personal académico, aun en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de los académicos.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el Departamento correspondiente.
- 6) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción de los alumnos a los Departamentos fue determinada por el Consejo



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Divisional en su sesión 03.14 del 27 de enero de 2014, mediante el acuerdo DCCD.CD.03.03.14, quedando de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias de la Comunicación

-Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Departamento de Tecnologías de la Información

-Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de la Información

-MADIC

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

-Licenciatura en Diseño

VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN

- 1) La elección se realizará a través del registro individual de candidatos.
- 2) Para ser representante propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el Departamento que desea representar. El segundo lugar en votaciones será el representante suplente. Ningún candidato podrá registrarse en dos ocasiones.

El plazo para el registro de candidatos será del **30 de mayo al 10 junio de 2019, de las 9:00 a las 15:00 horas.**

El registro se realizará en la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) ubicada en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.

El registro de candidatos se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, en la OTCD, proporcionando la información adicional que en los mismos se señale. Las propuestas serán de manera individual y se acompañarán de la aceptación por escrito del candidato propuesto.

Las solicitudes de baja de registro deberán presentarse por escrito en el lugar donde se llevó a cabo el registro de personal académico y de alumnos, **antes de las 15:00 horas del 10 de junio de 2019.**

- 3) El Comité Electoral se reunirá el día hábil siguiente al cierre de registro de candidatos para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente el **11 de junio de 2019** los nombres de los candidatos elegibles y el padrón electoral.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión **a partir de la publicación de la lista de candidatos y hasta el 17 de junio de 2019.**

- 4) Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados y que cumplieron con todos los requisitos por Departamento, debiendo seleccionar solamente a uno de ellos, rellenando el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.

La cédula se anulará en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción o presente alguna alteración.
 - b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula, se anoten nombres de candidatos no registrados o no marquen el recuadro pertinente.
 - c) Cuando no tenga la firma del Presidente del Comité Electoral.
 - d) En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.
- 5) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por un candidato que aparezca en la cédula de votación por Departamento.

VII. FECHA, LUGAR Y HORARIO DEL CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se realizará el **18 de junio de 2019, a las 15:00**, en la Sala de Juntas de la DCCD, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán como candidatos únicamente los que hubieren empatado en primer lugar.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 1) El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **21 de junio de 2019.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- 2) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta CONVOCATORIA.

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar recursos al respecto, **desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 15:00 del día 18 de junio de 2019, por escrito o de manera electrónica, ante la sede del Comité Electoral.**

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear **por escrito o de manera electrónica ante la sede del Comité Electoral, a partir de la conclusión del cómputo de votos y hasta las 15:00 horas del 19 de junio de 2019.**

En todos los casos, los recursos deberán contener, al menos:

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente,
- II. Indicación del sector en el que se presenta,
- III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

IX. RESOLUCIÓN SOBRE LOS RECURSOS

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia, en la reunión que se efectúe, en su caso, el **19 de junio de 2019**, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de los integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Se expide la presente CONVOCATORIA el 29 de mayo de 2019.

A t e n t a m e n t e

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Secretaria del Consejo Divisional

Mtro. Daniel Cuñahuac Peña Rodríguez
Presidente del Comité Electoral